

Grupo de Trabajo de Economía Circular y Residuos

21 de octubre de 2022



INDICE

1

Bienvenida

2

Publicaciones recientes

3

Intervención del ITENE

4

Dudas planteadas en los sectores

5

Próximos pasos

2. Publicaciones recientes

MINHAC ([Aquí](#))

- Preguntas y respuestas en relación con el Impuesto Especial sobre los envases de plástico no reutilizables ([Aquí](#))
- Periodo transitorio (*) para obligaciones de contabilidad de existencias y presentación de libro registro de existencias de 2023 (*Se puede suministrar la información sobre los periodos de liquidación comprendidos en el primer semestre de 2023, dentro del mes de julio de 2023 -pg.7 de la presentación-) ([Aquí](#))
- Contenido relacionado:
 - Concepto de envase: art 2.1 Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases reutilizables ([Aquí](#))
 - Concepto de plástico: art. 3.5 del Reglamento (CE) número 1907/2006 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de diciembre de 2006 ([Aquí](#))

3. Intervención ITENE



Generamos conocimiento y tecnología para construir juntos un futuro más seguro y sostenible a través de cuatro grandes áreas de trabajo.



Materiales y tecnologías para la economía circular



Seguridad, diseño y funcionalidad en envases y embalajes



Exposición ante agentes químicos y monitorización ambiental



Logística y movilidad inteligente



LÍNEA 1. Evaluación de impacto ambiental

LÍNEA 2. Sostenibilidad y reciclabilidad

LÍNEA 3. Tecnologías de gestión y reciclado

4. Dudas planteadas en los sectores

- **Dificultad para identificar los productos que entran dentro del ámbito de aplicación:**
 - Productos plásticos semielaborados (excl. PE, PP, PS, PVC, PET y PU)
 - Envases no mercancía
 - Bolsas de plástico de cajas reutilizables con % de plástico no reciclado
 - Bolsas de caja reutilizables
 - Bolsas compostables
 - Envases de sección (ej. Charcutería)
 - Envases y bolsas no reutilizables de fabricante nacional compradas por un supermercado
 - Cubiertos desechables unidos al envase (FAQs)
 - Bobinas retráctiles
 - Film
 - Ambientadores, desodorantes roll on, rímel...
 - Envases fundamentales para elaboración de alimentos (patatas hornear)
 - Que productos son los referidos en el Art.68.1.a)
 - Envases de un solo uso empleados para uso interno de la empresa.
 - Recipientes y material de plástico para laboratorio, médico y sanitario.
 - Productos farmacéuticos
 - Envases de biocidas
 - Cajas detergente en polvo (plastificadas por la cara interna)
 - Big bag de construcción

4. Dudas planteadas en los sectores

- **Acreditación de la cantidad de plástico no reciclado.**
 - Es el fabricante el que debe indicar si el envase es reutilizable. Si no lo hiciese?
 - Es necesaria una certificación o valdría declaración responsable
 - Validez de las certificaciones
 - Además de norma UNE-EN 15343:2008, que otras certificaciones son válidas.
 - Modelos de certificaciones de otros países.
- **Registro y contabilidad:**
 - Productos exentos
 - Obligaciones en función de que seas fabricante y/o adquiriente no español.
 - CIP y memoria distinta por cada establecimiento físico o solo por actividades
 - Presentar modelo por cada CIP
 - Establecimientos en territorio foral
 - por cada almacén o destino de la mercancía
 - Si solo es hecho impositivo la entrada, sentido de registrar todos los movimientos y stocks
 - En caso de adquisición intracomunitaria, se ha de registrar la empresa que adquiere el producto, el representante en España o los dos.
 - Las empresas que adquieran productos exentos han de registrarse

4. Dudas planteadas en los sectores

- **Hecho imponible:**

- Representantes de los contribuyentes no establecidos en territorio español
- Computo por mes natural

- **Importaciones:**

- Como afecta el impuesto dentro y fuera de la UE
- Información de la cantidad de plástico no reciclado
- Modificación DUA
- Cuando la figura del exportador es distinta desde punto de vista de IVA y aduanas (FCA Incoterm)
- Como tratar envases vacíos.
- Importaciones destinadas a ser exportadas

- **Devoluciones:**

- Quien la solicita el importador o el adquiriente, sabiendo que es un producto que se va a exportar.
- Que hacer ante la falta de información para ejecutar la devolución.
- Que figura pide la devolución cuando la figura del exportador es distinta desde punto de vista de IVA y aduanas (FCA Incoterm)
- Uso de productos semielaborados para fin distinto del envase (importación y exportación).

／ ¿Qué artículos se ven afectados por el impuesto?

IMPUESTO ESPECIAL A LOS ENVASES DE PLÁSTICO NO REUTILIZABLES

Ámbito objetivo del impuesto

1. Envases que contengan plástico no reutilizables
2. Productos semielaborados destinados a envase
3. Productos de plástico para el cierre, comercialización o presentación de mercancías

Supuestos de no sujeción

1. Productos no conformes previo al devengo
2. Productos destinados fuera de España
3. Tintas, pinturas, lacas y adhesivos
4. Productos que, pudiendo desempeñar funciones de envase, no estén diseñados para ser entregados con mercancías

Exenciones

1. Envases, semielaborados o productos de cierre/comercialización de medicamentos, productos sanitarios, etc.
2. Rollos de plástico de uso agrícola o ganadero (balas de forraje o cereales)
3. Importación o adquisición de menos de 5kg al mes
4. Productos semielaborados o productos de cierre/comercialización que no vayan a ser utilizados como envase

Definiciones clave



Definiciones clave

Definición Envase - Ley 7/2022

Tienen la consideración de envases **todos los artículos diseñados para contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías**, incluyéndose dentro de estos tanto los definidos en el artículo 2.m) de esta ley (definición envase de ley 11/97), **como cualesquiera otros que**, no encontrando encaje en dicha definición, **estén destinados a cumplir las mismas funciones** y que puedan ser objeto de utilización en los mismos términos.

Definición Envase - Ley 11/97

todo producto fabricado con materiales de cualquier naturaleza y que se utilice para **contener, proteger, manipular, distribuir y presentar mercancías**, desde materias primas hasta artículos acabados, en cualquier fase de la cadena de fabricación, distribución y consumo. Se consideran también envases **todos los artículos desechables utilizados con este mismo fin**.

Definición Envase Reutilizable – Ley 7/2022

Envases que **han sido concebidos, diseñados y comercializados** para realizar **múltiples circuitos o rotaciones** a lo largo de su ciclo de vida, o para ser **rellenados o reutilizados con el mismo fin** para el que fueron diseñados.

Definición Mercancía - RAE

Cosa mueble que se hace **objeto de trato o venta**.

Definiciones clave

Puntualización sobre productos que puedan ejercer como envase

1. Un envase está vinculado a un producto (mercancía) que sea susceptible de ser comercializado y, un producto como el film que se puede adquirir para su uso a nivel doméstico no se utiliza para envolver mercancías.

2. De acuerdo con el anexo I del RD 782/98 (replicado en el proyecto de RD) se indica que **se consideran envases solo si son diseñados y destinados a ser llenado en el punto de venta.** Por ejemplo:

- Bolsas de plástico
- Películas o láminas para envolver
- Bolsitas para bocadillos



En conclusión, productos como el film de plástico vendido en rollos en los comercios minoristas **no pueden ser considerados envases porque no están destinados a contener mercancías ni a ser llenados en el punto de venta , ya que son de uso personal y no profesional.** Por ejemplo, bolsas de congelación de alimentos, bolsas para envasado al vacío o bolsitas para bocadillos



¿Qué se considera envase?

Listado de ejemplos del documento “Preguntas y respuestas frecuentes” elaborado por Hacienda



Observaciones	Productos afectados
Ejemplos de productos que deberían indicar “si está destinado a ser envase, ser llenados en el punto de venta o viene con el producto” :	<ul style="list-style-type: none"> • Bobinas retráctiles. • Bolsas de congelación de alimentos • Bolsas para envasado al vacío. • Bolsitas para bocadillos. • Láminas termoplásticas. • Preformas de plástico. • Dispensadores de productos de droguería o de perfumería (toallitas húmedas, cacitos de detergente, hilo dental, enjuague bucal, pañuelos de papel, ...) • Láminas para la protección de pantallas de productos electrónicos o telefónicos
Ejemplos de productos que deberían indicar “si no permanecen toda su vida útil junto con el producto” :	<ul style="list-style-type: none"> • Contenedor o separador de productos de papelería (ceras, rotuladores, lápices, ...), de productos de perfumería (pruebas de maquillaje, ...), de productos de alimentación (frutas, huevos, tartas, pasteles, ...).
Ejemplos de productos que están prohibidos por la Ley 7/2022	<ul style="list-style-type: none"> • Pajitas de bebidas que se presentan unidas a un envase • Vajilla de plástico desechable (platos, vasos, jarras, tazas, copas, ...).

¿Qué se considera envase?

Listado de ejemplos del documento “Preguntas y respuestas frecuentes” elaborado por Hacienda



Observaciones	Productos afectados
Ejemplos de productos considerados como supuestos de no sujeción	Cinta de embalaje. → considerado adhesivo en el documento “preguntas y respuestas frecuentes”
Ejemplos de productos que no deben ser considerados envase:	<ul style="list-style-type: none"> • Estuches (porta lentillas, de minas, ...), no reutilizables
Ejemplos de productos que deberían indicar “si permanece con el producto toda su vida útil y son necesarios para el uso del producto”:	<ul style="list-style-type: none"> • Ambientadores
Ejemplos de productos que sí se pueden considerar envase:	Sticks de desodorante. → Hasta el momento se consideraban envase y pagan la tasa a ECOEMBES como tal, necesario aclaración

／ Herramientas para reducir el impacto del impuesto

HERRAMIENTAS DE MINIMIZACIÓN



Evaluación de reutilización – UNE-EN 13429



Contenido en reciclado – UNE-EN 15343



Ecodiseño



Vigilancia legislativa

5. Próximos pasos

- 21/10: Reunión con la DG de calidad y Evaluación ambiental.
- Traslado de dudas/propuestas/interpretaciones consensuadas a MINHAC y MINETUR.
- Noviembre: Jornada CEOE/MINHAC sobre el Impuesto al Plástico

Muchas gracias

iemac@ceoe.org

